Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE

Le combenga asi lo mando y firmo =
Y en su cumplimiento nos los presentes Escrivanos notificamos lo antecedente mandado por el Señor Corregidor de Dn. Franco. Perez herrero en su persona de que damos fee =
El Señor Dn. Fernando Juanes = dixo que respecto de aver la Villa acordado de una conformidad por decreto de veinte de henero proximo pasado, representar al Señor Lizdo. Dn. Simon Belenguer Corregidor deste partido que del nombramiento echo de Alcalde mayor desta Villa en Dn. Juan Millan Arias podian resultar graves inconbenientes por allarse en el referido las partidas de ser hijo de Nicolas Arias vecino de la Villa de Alcazete tendero publico que a sido y si mantiene con simulazion de especieria y pescados en dha Villa de Alcazete lo que en esta es publico y notorio asi por la cercania que ai a la referida como por el mucho trato y comercio que diferentes vecinos an tenido con dho su padre llevandole diferentes generos para su tienda, y que en lo altivo destos naturales puede ser estemotivo de perturbar la paz publica y de que la Justicia no este con el devido respecto y veneracion que se deve, por cuias razones haze juizio no fue admitido para este empleo de Alcalde mayor en la Villa de Tovarra haviendo obtenido nombramiento, a que se añade el no estar este que su mrd. le tiene echo jurado y aprovado por el Es